
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

POR

RENE RAUL TARDIVO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: “GAUNA VICTOR ADRIÁN C/OTRO S/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES.” (CUIJ 21-04773581-2)”, se ha dispuesto que el Martillero Rene Raúl Tardivo, Mat. N° 865, venda en pública subasta los bienes inmuebles embargados, inscripto bajo Folio Real Nros. 2865035, 2865045 y 2865050, Departamento La Capital, fijase el día Lunes 7 de Abril de 2025 a las 16.30 horas —o el día hábil siguiente, la que se llevará a cabo en el Anexo del Colegio de Martillero sito en calle 9 de Julio 1426, saliendo el bien con la base de los avalúos fiscales respectivos; si no hubiere postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de los mismos saldrá sin base y al mejor postor.- Hágase saber al comprador que en el acto de Remate deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, y la Comisión del 3% del Martillero interviniente, en dinero efectivo de curso legal.- El saldo deberá abonarse a la aprobación de la Subasta en los términos del Art. 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo código.- No obstante si el adquirente abonare el saldo mencionado pasado los treinta días corridos de la Subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos desde el día de la Subasta y hasta el efectivo pago.- Aclárese que quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos, y 1que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales a partir de la fecha de Subasta.-.- Luego de la Subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos —Nacional y Provincial- por impuestos que pudieren corresponder como consecuencia de la venta.- Notifíquese por cédula a los entes públicos acreedores, a quienes se hará saber que el monto de

los impuestos y/o tasas que pudieren corresponder de la distribución de los fondos serán reservados, debiendo éstos comparecer en forma y efectuar los trámites correspondientes para la oportuna transferencia.- Hágase saber que no se aceptará compra por comisione innominadas.-".- Los bienes a subastar son: 1) el 40/100% parte indivisa del Lote 8: Manzana P mide: 13,30m de frente al este de igual medida en su contrafrente al Oeste por 50 m en su lados Norte y Sud, Lindando al Este con calle Publica, al Sud con lote 9 al Oeste con resto de la manzana P y al Norte con calle Publica; BASE \$ 123,65; 2)el 40/100 % parte indivisa Lote sobrante: Manzana P, mide: 225,95 m de frente al Norte 236,53 m en su frente al Sud, 104,30 m en su lado Este y 107,70m en su lado Oeste. Lindando al Norte con calle publica, al Este con lote 8 al 15 y al Sud, con calle publica y al Oeste con lote 1 a 7, BASE \$ 1.440,38; 3) el 40/100 % parte indivisa del Lote 10 Manzana O, mide 13,36 m de frente al Este, de igual medida en su contrafrente al Oeste por 50pm en sus lados norte y sud, lindando al Este con calle Publica al Sud con calle Publica, al Oeste con resto de la Manzana O y al norte con lote 9.- BASE \$ 132,57; Según constatación: En las ciudad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de julio del 2023 y dando cumplimiento a lo ordenado en los autos caratulados" GAUNA, VICTOR ADRIÁN C/ TECLOG S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES CUIJ N° 21-04773581-2" tramitados por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE SANTA FE. Acto seguido procedo a constituirme en los inmuebles de referencia del oficio que antecede identificados como a)lote 8 de la manzana "P" en calle pública s/n inscripto bajo el N° 2865035 se trata de un terreno totalmente baldío sin mejoras y deshabitado y se encuentra en una zona muy baja e inundable ya que da al río Coronda; c) lote sobrante de la manzana "P" en calle publica sin inscripto bajo el N° 2865045 se trata de un terreno totalmente baldío sin mejoras y deshabitado y se encuentra en una zona muy baja y está permanentemente con agua; d) lote 10 de la manzana "O" en calle Canadá s/n inscripto bajo el N° 2865050 se trata de un terreno totalmente baldío sin mejoras y deshabitado y se encuentra en una zona baja e inundable ya que da al río Coronda; los tres lotes tienen sus números de partidas inmobiliarias que figuran en el oficio que antecede. No siendo para más se da por terminado el acto firmando para constancia de lo actuado. Gravámenes: LOTE 8) 1-Embargo en autos GAUNA, VICTOR ADRIÁN C/ TECLOG S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES CUIJ N° 21-04773581-2" tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, de fecha 15/12/2022 Aforo N° 401735, Monto \$ 248.764 (Parte Indivisa), LOTE sobrante: 1-Embargo en autos " GAUNA, VICTOR ADRIÁN C/ TECLOG S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES CUIJ N° 21-04773581-2" tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la segunda nominación de Santa Fe, de fecha 05/04/2021 Aforo N° 85671, Monto \$ 968940,93 (Parte Indivisa), LOTE 10: 1-Embargo en autos " GAUNA, VICTOR ADRIÁN C/ TECLOG S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES CUIJ N° 21-04773581-2" tramitados por

ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, de fecha 15/12/2022 Aforo N° 401734, Monto \$ 248.764 (Parte Indivisa), Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-13-00-742579/0462-9; 10-13-00-742579/0003-4; 10-13-00-742579/0491-1. Deuda API Impuesto inmobiliario \$21123,09, 21162,87, 21212,39 a diciembre de 2024, Municipalidad de Sauce Viejo, no registran deuda. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte. Firmado: Dra. Mariana Ramoneda, Jueza; Dr. Alejandro A. Actis, Secretario. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463. Santa Fe. Santa Fe, Marzo de 2025 — Dr. Alejandro A. Actis, Secretario.

S/C 537849 Abr. 1 Abr. 4

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia Laboral Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "FIGUEROA MARIO JAVIER c/GIUSTOZZI ERNESTO s/PROCEDIENTOS ABREVIADOS EN GENERAL (CUIJ N° 21-04806264-1), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. N° 843, CUIT. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día lunes 28 de abril de 2025 a las 16,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, la que se llevara a cabo en el Anexo del Colegio -de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426. El bien inmueble ubicado en calle JOSE QUINTANA N° 2785 (entre calle 9 de Julio y San Jerónimo), saliendo el bien con LA BASE DEL AVALÚO fiscal \$ 24195,65 (Pesos veinticuatro mil cientos noventa y cinco con 65 ctvos.); si no hubiera postores con la retasa del 25%, o sea \$ 18146,73 (Pesos dieciocho mil ciento cuarenta y seis con 73 ctvos.) y de persistir la ausencia de los mismos sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto bajo el N° 9493; Folio 1411, Tomo 298 Impar, Departamento LA CAPITAL. LA DESCRIPCION DEL INMUEBLE según título: Una fracción de terreno con todas lo en ellas plantado y edificado, ubicada al Norte de esta ciudad de Santa fe, en la denominada "Quinta de Iriondo en la manzana comprendida entre calle J. Quintana, San Jerónimo, J.M. Gutiérrez y Nueve de Julio, formada por la esquina Nord-Oeste, de la misma, cuya fracción según plano de mensura confeccionado por el agrimensor don Felipe J. Argento, en el mes de Julio de mil novecientos veintinueve, es la designada como lote UNO,

manzana letra "A" y se compone: Veinte metros treinta y un centímetros de frente al Norte sobre calle J. Quintana por igual contra frente al sud, y doce metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre calle Nueve de Julio por igual contra frente al Este, formando una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al norte calle J- Quintana, al Este con parte del lote dos, al Sud con el lote número veintiocho, ambos de la misma manzana y plano y al Oeste, con calle 9 de Julio. Que el demandado es el titular del inmueble. NO Registran inhibiciones. El bien NO REGISTRA HIPOTECAS - REGISTRA LOS SIGUIENTES EMBARGOS: Aforo n° 286223 de fecha 21/12/201 por \$ 4.921.085,96; Aforo n° 046781 de fecha 25/02/21 por \$ 15.121.482,00, ampliado por \$ 455.489; Aforo n° 030377 por \$ 1.735.835,08; Aforo n° 075669 de fecha 16/04/24 por \$ 1.651.625,30; Aforo n° 332463 de fecha 27/12/24 por \$ 1.376.405,78 correspondiente a estas actuaciones; Servicio de Catastro e Información Territorial informa: Descripción según PLANO/AÑO: 062083/1971, Manzana 4827, Lote 1 Sup. S/M: 125,44 m2, sup edificad: m2, le corresponde la partida 10-11-05 122812/0001-7 y se sitúa en calle JOSE QUINTANA S/N°; A.P.I. informa: que la partida 10-11-05-122812/0001-7 REGISTRA DEUDA POR UN TOTAL DE \$ 24.010,17; Municipalidad de Santa Fe se adeuda la suma TOTAL de \$ 107682,04 en concepto de TASA; Aguas Santafesinas adeuda \$ 185033,64.- De la Constatación realizada: // me constituí .. en el domicilio .. JOSE QUINTANA Nro. 2785. En el lugar fuimos atendidas por una persona que dijo llamarse Camilo Rhaiel, quien se negó a informar su DNI y manifestó vivir en el inmueble junto a su padre Fernando Rhaiel. Dice que alquilan la propiedad desde el año 2019 aproximadamente- Que no tiene en el lugar contrato de alquiler, recibos y que no sabe porque inmobiliaria alquilan. Acto seguido procedo a constatar que se trata de una construcción de mampostería de ladrillos, ubicada sobre calle pavimentada, en una zona que cuenta con servicio de luz eléctrica, agua corriente y gas natural. El inmueble se compone de una cocina comedor, en la cocina hay una piletta de lavar con mesada de acero inoxidable. Dos dormitorios, un baño con inodoro, bidet, lavatorio y sector de ducha, con piso y revestimiento en pared de cerámicas, un patio con asador y garaje con una piletta de lavar. La vivienda posee piso granítico y aberturas en madera y chapa. Se observan manchas de humedad en paredes y techos. Revoques y pintura en paredes en regular estado de conservación de la propiedad es regular. Siendo todo cuanto puedo informar a V.S.- Condiciones: Hágase saber al comprador, que en el acto de Remate deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, y la Comisión del 3% del Martillero interviniente, en dinero en efectivo de curso legal. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la Subasta en los términos del Art. 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo código. No obstante si el adquirente abonare el saldo mencionado pasado los treinta días corridos de la Subasta aprobada, a disco saldo se le aplicara un interés que será el promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de La Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago. Aclárese que quien resulte adquirente deberá

conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales a partir de la fecha de Subasta. /// Hágase saber que no se aceptará compra por comisiones innominadas. Notifíquese. - Fdo.: Dr. ALEJANDRO A. ACTIS (Secretario).- Dra. MARIANA PATRICIA RAMONEDA (Jueza).- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillera SUSANA KAKOL, TEL.: (0342)156-132894.- SANTA FE, Marzo de 2025.

\$ 800 537922 Abr. 1 Abr. 4